

continuar ocupacionen q<sup>e</sup> lo han ocupado los negocios m<sup>u</sup>ltos  
 xerantissimos al R<sup>o</sup> Servicio, en cuya virtud, y con la protesta de  
 evacuarlo inmediatamente q<sup>e</sup> lo permitia el tiempo, para que se sin-  
 va suspender qualquiera de las medias q<sup>e</sup> indica, pues eno Ayuntamiento  
 niente notiene otra anna q<sup>e</sup> cumplir con las superiores or<sup>o</sup>nes  
 con lo q<sup>e</sup> se concluyo eno Ayuntamiento q<sup>e</sup> firmaron d<sup>o</sup>s señ<sup>o</sup>s sig<sup>o</sup>  
 To el año de 1752

Lourenço Lopez Ferreroz Bourque

Flores Melgarejo Luengo

On Buzuezo

Trispreventa

Francisco Antonio Thomacillo de Nolla

Se consulto al excmo señ<sup>o</sup> Marquis de Nolla  
 franca Presidense de la Junta de Gobierno de la Ciudad  
 de Caraca, con Trasmision de la Regencia, que se  
 hizo ala Suprema Junta Gubernativa del Reyno  
 en virtud que dice, y Comento el recibo de lo q<sup>e</sup>  
 se dice el mismo al s<sup>o</sup> y onend<sup>o</sup> de una Provincia  
 con terminos del acuerdo que se hizo sobre subencion  
 del vino para el cuerpo de uno dia diery si el  
 projo m<sup>u</sup>l Dayez

Thomacillo

En la Villa de Caraca en diez y ocho de Febrero de mil ochocientos y nueve  
 precedida citacion ante diem expusiva del asunto que adrecares se  
 junto el Consejo Jurisica y Resimientos en una q<sup>e</sup> avajo firmaron y  
 se procedio a acordar lo sig<sup>o</sup>

Aceyte 1. Haviendo pasado la especie de Aceyte acordado eno Ayuntamiento de